



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA "

MINUTA DE ACUERDOS con los **C. MIGUEL RAMÓN CÓRDOVA**, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de Base del H. Ayuntamiento, Juntas y Comisarías Municipales del Municipio de Carmen, Campeche, **JUAN MIGUEL VERA JIMÉNEZ**, Secretario de Organización, **JOSÉ ÁNGEL XEQUE PÉREZ**, Secretario de Finanzas y Planeación Económica, **MARTÍN DEL CARMEN ZAVALA VELÁZQUEZ**, Secretario de Trabajo y Conflicto, **GUSTAVO SOLANA RAMOS**, Secretario de Actas y Acuerdos, con la presencia de las Autoridades del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche; presididas en este acto por el C. LIC. **PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, en su calidad de **PRESIDENTE MUNICIPAL**; estando reunidos en la SALA DE CABILDO anexa a PRESIDENCIA; el día de hoy Diez de Febrero del año dos mil dieciséis a las 17:00 horas del día; en ella

INTERVIENEN

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

H. AYUNTAMIENTO EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL LIC. **PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS** PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO EL LIC. **MARIO ANTONIO BOETA MÉNDEZ**.

POR EL SINDICATO:

C. MIGUEL RAMÓN CÓRDOVA, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de Base del H. Ayuntamiento, Juntas y Comisarías Municipales del Municipio de Carmen, Campeche.

JUAN MIGUEL VERA JIMÉNEZ, Secretario de Organización.

JOSÉ ÁNGEL XEQUE PÉREZ, Secretario de Finanzas y Planeación Económica.

MARTÍN DEL CARMEN ZAVALA VELÁZQUEZ, Secretario de Trabajo y Conflicto.

GUSTAVO SOLANA RAMOS, Secretario de Actas y Acuerdos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA"

ESTANDO REUNIDOS LOS ANTES MENCIONADOS TOMAN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

- 1.- Incremento salarial del 4% al sueldo base de cada trabajador sindicalizado que tenga un salario mayor a \$3,000 pesos y del 7.5% a cada trabajador que tenga un salario menor a \$3,000 pesos. Se implementa la segunda quincena de Febrero 2016 y se paga retroactivo correspondiente.
- 2.- El pago de ISR será para todos los trabajadores con excepción del aguinaldo en el cual se les será devuelto, mismo que confirmó como presidente electo a la base sindicalizada.
- 3.- En base a los artículos 11, 12, 13 y 14 de las condiciones generales de trabajo en vigor, se otorgan aumento económico a 100 categorías que va de \$500 hasta \$1,200 pesos de acuerdo a tabulador, empleado que reciba este beneficio deberán pasar 3 años para que sea considerado nuevamente.
- 4.- Se otorga por el concepto de canasta navideña la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.M.) pagadero con fecha máxima del 20 de diciembre de cada año. (este concepto engloba la canasta y el bono navideño).
- 5.- Se otorga el apoyo con créditos y programas que lleguen por medio de la Dirección de Desarrollo Social y Económico para los trabajadores sindicalizados que apliquen.
- 6.- Se entregará por concepto de útiles escolares la cantidad de \$850.00 pesos en efectivo para cada uno de los trabajadores sindicalizados pagaderos fecha límite el 15 de Agosto de 2016, requisito: El empleado sindicalizado deberá de entregar a RH a más tardar el 15 de julio el acta de nacimiento y constancia de estudios del menor. Empleado que no cumpla los requisitos no podrá exigir el pago de este beneficio.
- 7.- Con relación a la figura de jubilación por parte del H. Ayuntamiento de Carmen se seguirá otorgando las jubilaciones a los trabajadores que cumplan con la antigüedad laboral dentro del H. Ayuntamiento de Carmen previa autorización de Cabildo, de no contar con la antigüedad marcada por la ley se pensionarán por parte del IMSS.
- 8.- Se acuerda un bono de \$100 pesos el día 10 de Mayo a las mujeres sindicalizadas y se otorgará el día a las mismas.





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA"

18.- Estos acuerdos y beneficios serán aplicados dentro del H. Ayuntamiento y Sistema de Desarrollo Integral de la Familia "DIF".

→ 19.- Se acuerda que el trabajador que se cambie de un Sindicato a otro se le aplicará el descuento de la cuota, debiendo presentar solamente la baja y alta. Este deberá ser un trámite personal en el que el trabajador firmará de conformidad ante Recursos Humanos el consentimiento de cambio. Del mismo modo no podrá cambiarse algún trabajador con proceso administrativo vigente.

20.- Se otorga a los trabajadores sindicalizados la condonación el pago del permiso de construcción por parte de la Dirección de desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento siempre y cuando el predio se encuentre a nombre del trabajador o compruebe que viva en el predio (IFE). El empleado que no cumpla con los requisitos no podrá exigir este beneficio.

21.- Se condonará el pago de licencias de conducir y cierre de calles a empleados sindicalizados.

22.- Se otorgará el apoyo que se le ha venido dando al torneo departamental del Sindicato con los permisos para los trabajadores de las diferentes Direcciones y así mismo se considerará el pago del tiempo extra.

Lo convenido en la presente minuta es la que regirá las relaciones laborales entre Sindicato Único de Trabajadores de Base del H. Ayuntamiento, Juntas y Comisaría Municipales del Municipio de Carmen, Campeche y el H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche durante el año 2016 y que cualquier otra prestación no incluida en esta minuta o que se contraponga a lo aquí establecido queda nula de pleno derecho.



UNIDOS PODEMOS
MUNICIPIO DE CARMEN 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA"

FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO:


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.


LIC. MARIO ANTONIO BOETA MÉNDEZ.

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. MIGUEL RAMÓN CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL DEL SUTBAJC.


JUAN MIGUEL VERA JIMÉNEZ,
Secretario de Organización


JOSÉ ÁNGEL XEQUE PÉREZ,
Secretario de Finanzas y Planeación Económica


MARTÍN DEL CARMEN ZAVALA VELÁZQUEZ,
Secretario de Trabajo y Conflicto


GUSTAVO SOLANA RAMOS,
Secretario de Actas y Acuerdos